



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

15 SEP. 2023

LA PLATA,

FOLIO 00003801

VISTO la Nota remitida por la Dirección Ejecutiva de Innovación, Sistemas y Trámites Digitales por la cual informa que por una falla técnica originada por un golpe de tensión en el suministro eléctrico se vio interrumpida la operatividad de los sistemas informáticos de la Comuna los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Innovación, Sistemas y Trámites Digitales informó que, por una falla técnica originada por un golpe de tensión en el suministro eléctrico, se vio interrumpida la operatividad de los sistemas informáticos de la Comuna los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso;

Que la Agencia Platense de Recaudación informa que los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2023 se encontró suspendida la operatividad de los sistemas de trámites y gestiones on-line y las páginas oficiales de la Comuna;

Que la Subsecretaría de Justicia de Faltas, dependiente de la Secretaría de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia, da cuenta de la falta de operatividad en el mismo plazo del Sistema de Infracciones de la Municipalidad de La Plata, situación que compromete la normal sustanciación de los procedimientos contravencionales en curso ante los Juzgados de Faltas locales en el marco del Decreto-Ley N° 8751/77;

Que la Ordenanza General N° 267/80 establece la obligatoriedad de los plazos administrativos por igual para las autoridades administrativas, los funcionarios públicos y los interesados en el procedimiento;

Que encontrándose configurado en el caso un supuesto de imposibilidad del normal desenvolvimiento de la actividad administrativa y a fin de resguardar a los derechos de los administrados ante la dificultad mencionada, corresponde disponer la suspensión de los plazos procedimentales para los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2023 en todo el ámbito de la Administración Central de la Municipalidad de La Plata, incluyendo los Juzgados de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos;

Que la presente se dicta en uso de las facultades atribuidas por el Decreto-Ley N° 6.769/58;

Por ello,

3253

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º. Dispóngase la suspensión de los plazos procedimentales para los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso en todo el ámbito de la Administración Central de la Municipalidad de La Plata incluyendo los Juzgados de Faltas por los motivos expuestos en el considerando, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y dese al Boletín Municipal. Cumplido, archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata